

4868 - Discapacitado - Asistencia

Dispone para el personal del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y jubilados de orden provincial que tengan a su cargo personas discapacitadas, un adicional especial equivalente a la suma de cien pesos. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 21/10/1994

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 22/11/1994

Estado de la Ley: ADLA 1995-D p. 5133 - Dto. Nº 617/00 - Dto.-Ley Nº 38/00 - Dto. Nº 17/05 actualización monto del adicional

Veto: Vetada x Dto. Nº 3598/94 - Insistida

4868 - Personal Civil del Estado - Remuneraciones

Dispone para el personal del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y jubilados de orden provincial que tengan a su cargo personas discapacitadas, un adicional especial equivalente a la suma de cien pesos. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 21/10/1994

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 22/11/1994

Estado de la Ley: ADLA 1995-D p. 5133 - Dto. Nº 617/00 - Dto.-Ley Nº 38/00 - Dto. Nº 17/05 actualización monto del adicional

Veto: Vetada x Dto. Nº 3598/94 - Insistida